



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 19 de noviembre de 1999

Núm. 138

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plaza General Ferrer, 1 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

- *Apellidos y nombre (o razón social):* ALICATADOS JAVIER, S. L.

NIF/CIF: B-34.147.637.

Ultimo domicilio conocido: C/ D. Pelayo, 3, 34003 - Palencia.

Concepto y ejercicio: Liquidaciones números justificantes: 349901003158-C y 349901003159-J. Números referencia actas: 70162435 y 70557201.

Palencia, 10 de noviembre de 1999. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón. 4471

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 3.019).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/ La Serna 88, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de Diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de Octubre de 1994, de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de Baja Tensión aérea/subterránea, a 380/220 Voltios, de 2.480 metros de longitud, a instalar en Congosto de Valdavia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

54/1997, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente Resolución.

Palencia, 18 de octubre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

4172

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 3.067).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de D. Angel Andrés García del Río, con domicilio en Urbanización Camino de Santiago, s/n., de Carrión de los Condes (Palencia), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994, (B.O.C. y L. de 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Angel Andrés García del Río, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: C.T.C. de 250 KVA a 12.000/420 V, con acometida subterránea en A. T. y R.B.T. para urbanización "La Salceda", en Carrión de los Condes (Palencia).

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 3 de noviembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

4374

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 3.000).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en C/. Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994, (B.O.C. y L. de 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: C. T. Camping, de 250 KVA y su alimentación subterránea a 12/20 KV, en Herrera de Pisuegra.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 19 de octubre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

4199

JUNTA DE CASTILLAY LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.011**

Agropecuaria Villandrando, S. L., domiciliada en Cordovilla la Real, provincia de Palencia, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.011, que afecta a 328 Has., de terrenos de su propiedad, en el término municipal de Cordovilla la Real.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desa-

rolla reglamentariamente el título IV "De lo terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avda. Casado del Alisal, número 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 2 de agosto de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4464

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Fomento**EDICTO**

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación así como las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de las obras, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados e intereses de demora correspondientes.

OBRA: "VARIANTE DE SANTIAGO DEL ARROYO. CL-601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA. TRAMO: SANTIAGO DEL ARROYO. P. K. 29,000 AL P. K. 31,000. CLAVE: 1.2-VA-4".

Término Municipal	Lugar de Pago	Fecha	Hora
San Miguel del Arroyo	Local Junta Administrativa de Santiago del Arroyo	29-11-99	13:30 a 14:00

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA. VA-140 DE CRUCE CON VA-111 AL L. P. DE BURGOS; BU-140 DE L. P. DE PALENCIA A TORTOLES DE ESGUEVA. TRAMO: CASTRILLO DE DON JUAN - CASTRILLO DE DON JUAN - TORTOLES DE ESGUEVA. CLAVE: 2.1.O-1".

Término Municipal	Lugar de Pago	Fecha	Hora
Tórtolos de Esgueva	Ayuntamiento de Tórtolos de Esgueva	29-11-99	10:00 a 10:30
Castrillo de Don Juan	Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan	29-11-99	11:00 a 11:30

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. C-610 DE VALLADOLID A PIEDRAHITA POR MEDINA DEL CAMPO Y PEÑARANDA; P. K. 0,000 AL 19,900. TRAMO: MEDINA DEL CAMPO - LIMITE PROVINCIA DE AVILA. CLAVE: 1.5-VA-13".

Término Municipal	Lugar de Pago	Fecha	Hora
Medina del Campo	Ayuntamiento de Medina del Campo	30-11-99	10:00 a 10:30
Rubí de Bracamonte	Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte	30-11-99	11:00 a 12:30
Cervillego de la Cruz	Ayuntamiento de Cervillego de la Cruz	30-11-99	13:30 a 14:00
Fuente el Sol	Ayuntamiento de Fuente el Sol	30-11-99	16:30 a 17:30
San Vicente del Palacio	Ayuntamiento de San Vicente del Palacio	30-11-99	18:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 4 de noviembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento P. D. (Resolución 12-04-99), Félix Aguiar Rodríguez

4453

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demandada de empleo.

Advirtiéndole que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta.

♦ *Trabajador:* MIGUEL A. TORRES GARCIA.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 13/09/99.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 11 de noviembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4452

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO EN PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Objeto: Servicio de limpieza de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Empleo de esta provincia.

Importe máximo: 3.302.400 pesetas.

Pliego de condiciones: Estarán a disposición de los interesados en la Sección de Gestión Económica y Servicios del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, Avda. de Simón Nieto núm. 10, tercera planta (edificio de usos múltiples de la Administración Central del Estado).

Presentación de ofertas: Registro de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de nueve a catorce horas, en el domicilio antes citado.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Dirección provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia a la hora y día que previamente se comunique.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 9 de noviembre de 1999.- El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4398

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****COMISARIA DE AGUAS***Concesión de aguas subterráneas*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

N O T A

- **PETICIONARIO:** D. Adolfo Antón López.
- DOMICILIO:** Vertavillo de Cerrato (Palencia).
- DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** Riego de 22 hectáreas.
- CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 13,20 l/sg.
- ACUIFERO DE DONDE SE HAN DE REALIZAR LAS TOMAS:** 08.
- TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS:** Vertavillo de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES, a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 4 de noviembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4411

Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA***Requisitoria*

Conforme tiene ordenado este Tribunal en el Rollo de Sala número 0013/98 dimanante de la causa número 40/97, del Juzgado instrucción número cuatro de Palencia, seguido por presunto delito robo con violencia en las personas y falta de malos tratos, contra SANTIAGO ALVAREZ MARTIN, de nacionalidad española, con DNI/Pasaporte núm. 11.947.165, nacido en Zamora el día 20/8/67, hijo de Dativo y de Balbina; con domicilio en Zamora, Río Cea, 3-3.º derecha, de profesión no consta, por medio de la presente se requiere al mismo a fin de que compa-

rezca en esta Audiencia Provincial en plazo de diez días, a fin de ser reducido a prisión provisional comunicada y sin fianza, al encontrarse incurso en la causa del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al no haber sido hallado en su domicilio por haberse ausentado, ignorándose su paradero apercibiéndole de que, de así no hacerlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requisitoria en legal forma, para su publicación en el BOE, *Boletín Oficial* de la provincia, Tablón de Anuncios de esta Audiencia y remisión a los Juzgados de Instrucción que corresponda; expido, libro y firmo la presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

4482

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 354/99-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia de MARIA LOURDES RENEDO GARCIA, frente a ADADE PALENCIA, S. L., por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio era en Palencia, C/. Becerro de Bengoa, 14, entreplanta, por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, se ha dictado la siguiente providencia. - En Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; por presentados los citados escritos y certificación del SMAC únanse a los autos de su razón núm. 354/99 y habiéndose subsanado los defectos advertidos en la demanda presentada por D.ª MARIA LOURDES RENEDO GARCIA, frente a ADADES PALENCIA, S. L., se tiene por admitida, dése a los autos la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día veinte de diciembre, a las diez y diez horas, ante este Juzgado, citándose a las partes, que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (Art. 83 y 84 de la LPL). Se admiten las pruebas solicitadas en el segundo otro sí de la demanda, citando al legal representante de la demandada para que comparezca a juicio a fin de prestar la confesión judicial interesada con los apercibimientos legales del art. 91.2 de la LPL. Requierase a la demandada para que aporte la documental solicitada en el apartado B) consistentes en recibos de salarios de la actora de enero a octubre de 1999 y los TC2 a la Seguridad Social; en cuanto a la documental solicitada en el apartado C) ofíciase a la Jefatura de la Policía Local a los efectos solicitados. Cítese a la demandada por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia al encontrarse en paradero desconocido. Se emplaza al Fondo de Garantía Salarial según lo previsto en el art. 23.2 de la LPL. - Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.-Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada ADADE PALENCIA, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y con último en Palencia, en C/. Becerro de Bengoa, 14 y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL); expido la presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4449

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 342/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, contra la empresa ADADE PALENCIA, S. L., BENITA BARCENILLA AITA, MARIA ASUNCION GARCIA RODRIGUEZ, sobre ordinario cantidades, se ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE PROVIDENCIA: S. S.ª El Secretario judicial don Gabriel García Tezanos. - En Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, el día 11 de enero del 2000, a las diez treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hallándose en la actualidad la demandada ADADE PALENCIA, S. L., sin domicilio, cítese al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, dándole traslado de la demanda presentada (art. 23.2 LPL).

Se admiten las pruebas documentales y de confesión judicial propuestas, requiriéndose al efecto a la demandada ADADE PALENCIA, S. L., a fin de que aporte la documental solicitada por la actora en su escrito de demanda y citándose a las demandadas a fin de que comparezcan a juicio a prestar confesión judicial bajo apercibimiento de tenerlas por confesas en caso de incomparecencia. (Art. 91.2 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad. - Conforme: Ilma. Sra. Magistrada accidental, María Amparo Rodríguez Riquelme. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ADADE PALENCIA, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4348

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.824/98, sección 1.^a-A, interpuesto por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra desestimación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Palencia de la petición formulada por la recurrente con fecha 17 de noviembre de 1997, para que le fuera reintegrado el importe del principal, cupones vencidos e intereses remuneratorios y moratorios de las 2.500 obligaciones emitidas por el Ayuntamiento de Palencia en junio de 1981 y ya vencidas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

4252

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 642/1984, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. - En la ciudad de Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. - El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo, otros títulos, núm. 642/1984, promovidos por PAPELERA DEL CARRION, S. A., representado por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado D. Ramón Gusano Sáenz Miera, contra LUIS MARTINEZ ADUNA y MARIA JESUS LLONIN SANTOS, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 590.944 pesetas.

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a MARIA JESUS LLONIN SANTOS y JOSE LUIS MARTINEZ ADUNA y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 500.000 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: José Redondo Araoz. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada LUIS MARTINEZ ADUNA y MARIA JESUS LLONIN SANTOS; expido el presente en la ciudad de Palencia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4319

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, en representación de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID, contra INTERCACIA IMPORT-EXPORT, S. L., TEODORO GUTIERREZ CARDEÑOSO, VICTORIA ROJO VILLAGRA, TEODORO GUTIERREZ ROJO y M.^a LOURDES CARRANCIO MIGUEL, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: TEODORO GUTIERREZ CARDEÑOSO y VICTORIA ROJO VILLAGRA, inscritas en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia).

1. - RUSTICA. - Finca cereal regadío, núm. 5 de la hoja 4 del plano general, al sitio de Carrelaz, término de Paredes de Nava. Linderos: Norte, con arroyo; Sur, con la 6 de Hipólito Pajares y la 7 de José Lobete; Este, con camino y Oeste, con la carretera de Fuentes de Nava a Paredes de Nava y camino.

Dentro de esta finca hay una casa y una noria. Extensión: siete hectáreas cincuenta y cinco áreas.

Inscrita al folio 200 del tomo 1.914, finca núm. 25.626.

Valorada en 28.597.500 pesetas.

2. - RUSTICA. - Finca cereal secoano núm. 8 de la hoja 4 del plano general, al sitio de Carrelaz, término de Paredes de Nava. Linderos: Norte y Oeste, con cañada; Sur, con la 9 de Constanca Cardeñoso; Este, con camino. Extensión: seis hectáreas y cuarenta y cinco áreas.

Inscrita al folio 203 del tomo 1.914, finca núm. 25.629.

Valorada en 11.107.400 pesetas.

3. - RUSTICA. - Finca cereal secoano núm. 25 de la hoja 3 del plano general, al sitio de Los Agudillos, término de Paredes de Nava. Linderos: Norte, con Canal de Campos; Sur, con la finca número 26 y con camino de Tejadillo; Este, con fincas del término de Paredes de Nava y camino de Carbonera y Oeste, con finca núm. 24-1 de Leonardo Seco. Extensión: seis hectáreas noventa y ocho áreas y cuarenta centiáreas. De la total superficie de esta finca 4,88,40 hectáreas radican en término de Fuentes de Nava y el resto de 2,10,00 al término de Paredes de Nava.

Inscrita el folio 8 del tomo 1.914 la finca núm. 25.447 y al folio 48 del tomo 1.916, la finca núm. 13.429.

4. - RUSTICA. - Finca cereal secoano núm. 9-2 de la hoja 4 del plano general, al sitio de El Anillo, término de Paredes de Nava, que linda: Norte, con la núm. 8 de Teodoro Gutiérrez; Sur, con Arroyo; Esta finca precedentemente descrita con la letra A) que se adjudicará a D. José Lobete Cardeñoso y Oeste, carretera de Paredes de Nava a Fuentes de Nava y cañada en medio.

Extensión: cuatro hectáreas noventa y cinco y setenta centiáreas.

Inscrita al folio 14 del tomo 1.991, finca núm. 28.450.

Valorada en 4.170.100 pesetas.

5. - Finca de cereal secano núm. 19-2 de la hoja 38 de plano general, al sitio de Prado Lechón, término de Paredes de Nava. Que linda: Norte, con arroyo cárcabo y la núm. 22 de tierras sobrantes y Oeste, finca precedentemente descrita con la letra A que se adjudicará a D. José Lobete Cardeñoso.

Extensión: ocho hectáreas sesenta y cuatro áreas.

Inscrita al folio 13 del tomo 1991, finca núm. 28.449.

Valoración en 7.344.000 pesetas.

6. - Finca cereal secano número 7-3 de la hoja 4 del plano general, al sitio de Carrelaz, término de Paredes de Nava. Que linda: Norte, con la núm. 5 de Teodoro Gutiérrez; Sur, finca precedentemente descrita con la letra B) que se adjudicará a don Lobete Cardeñoso; Este, la núm. 6 de Hipólito Pajares y Oeste, con camino. Tiene una superficie: 2,74,8 Has.

Inscrita al folio 18 del tomo 1.991, finca núm. 28.453.

Valorada en: 5.083.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 12 de enero del 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433000017028497, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero del 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo del 2000, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

4484

PALENCIA. - NUM. 2

Número de Identificación Unico: 34120 1 0200251/1999

Procedimiento: MENOR CUANTIA 362/1995

Sobre: MENOR CUANTIA

De: TEJERIAS COVADONGA, S. A.

Procurador: JOSE CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. CESAR TAPIA MELGAR CONSTRUCCIONES PALANTIA, S. A, PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A. y FRANCISCO PALACIOS DIAZ PEÑA

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado auto de mejora de embargo, cuyo hecho y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

H E C H O S

UNICO. - Por José Carlos Hidalgo Martín, se ha presentado escrito en el que manifestaba que habiendo un error en la inscripción de la finca embargada, registral 61.995, se solicita se levante el embargo trabado sobre dicha finca y se proceda al embargo de la finca registral 61.975 propiedad de la demandada Palencia de Vivienda, S. A.

PARTE DISPOSITIVA

Se deja sin efecto el embargo trabado sobre la finca registral 61.995 y se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de la codemandada PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.348.259, se declara embargada la finca registral 61.975, inscrita en el Registro de la Propiedad número de Palencia, al tomo 2.569, libro 936.

Notifíquese la presente resolución a la demandada y estando en ignorado paradero practíquese a través de edicto en el que se incluirá los hechos y la parte dispositiva de la esta resolución y que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el Tablón de Anuncio de este Juzgado, librándose el correspondiente oficio a la Subdelegación del Gobierno que será entregado al Procurador ejecutante para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Conforme solicita de acuerdo con lo prevenido en los artículos 1453 de la L.E.C, en relación con el 42.1 de la Ley Hipotecaria, 166 de su Reglamento y demás concordantes, tómese anotación preventiva de embargo de dicha finca, expidiéndose para ello el oportuno mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente, haciéndose constar, además de las formalidades prevenidas en los indicados artículos, que la finca responde, en perjuicio de tercero, de la totalidad de las cantidades por las que se despachó ejecución en el procedimiento y entréguese al Procurador actor para que cuide de su presentación y cumplimiento, con amplias facultades al portador.

Y para que sirva de notificación a la codemandada PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A., en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4270

PALENCIA. - NUM. 2

Número de Identificación Unico: 34120 1 0200851/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 106/1999

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: Sr. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: JESUS VICENTE ROYO

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA NUM. 238. - Procedimiento juicio ejecutivo 106/99.- En Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Sr. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez

de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 106/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, representada por el Procurador D. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE y bajo la dirección del Letrado D. Santiago González Recio y de otra como demandado D. Jesús Vicente Royo, Concepción Moreno Laborda, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. JESUS VICENTE ROYO, CONCEPCION MORENO LABORDA, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, de la cantidad de 2.499.688 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recursos de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia, caso de que no se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados en rebeldía DON JESUS VICENTE ROYO y DOÑA CONCEPCION MORENO LABORDA; se expide la presente en Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4347

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0302294/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 473/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION

De: SOCIEDAD MERCANTIL C.B.S., S. L.

Procurador: LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 473/1999, a instancia de SOCIEDAD MERCANTIL, C.B.S., S. L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Rústica: Tierra sita en término de esta ciudad, al pago llamado Ermita de Santa Ana. Linda: Poniente, tierra de Julián Gallego; por mediodía, otra de herederos de don Francisco Orense y por poniente, otra de don Guillermo Martínez y Norte, Camino del Canal o calzada de Autilla. Tiene cabida de quince áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 424, folio 138, finca número 3.600 e inscrita a favor de Francisco Pío Luque Lebrón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4483

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Cédula de citación

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia se sigue expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo núm. 422/99, a instancia de CEMENTOS PORLAND, S. L., sobre la finca siguiente:

- RUSTICA: Dedicada a cereal de secano, sita en el término municipal de Tariego de Cerrato, en el sitio de Correntino, polígono 4, parcela 14 del plano oficial de concentración, con una extensión de 1 hectárea, 19 áreas. Linda: Norte, con la número 12 y 13 de Julián Sánchez Manuel y Eusebio y María Valdeolmillo Cucurrul, respectivamente; Sur, con la número 15 de Sofía Martín Atienza; Este, con la número 16 de Mercedes Valdeolmillos de Cos; Oeste, con la carretera de Calabazanos a Esguevillas de Esgueva.

Inscripción única y vigente, finca núm. 2.587, folio 73 del tomo 1.161, libro 25 de Tariego de Cerrato.

La propuesta de providencia se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a las personas ignoradas que pudieran perjudicar la inscripción, con el fin de que en término de diez días desde la publicación del presente se persone en este Juzgado a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4505

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 323/1998, seguidos a instancia de MARIANO PAJARES REDONDO, frente a LUIS BARCENILLA GOMEZ, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA NUM. 122/99. - En Palencia, a doce de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez de este Juzgado, doña Silvia Ponzán Palomera, ha visto y oído el presente juicio de cognición núm. 323/1998, seguido a instancia de D. MARIANO PAJARES REDONDO, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y asistido por el Letrado don Jaime Esquete López, frente a D. LUIS BARCENILLA GOMEZ.

FALLO. - Que desestimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Alvarez, en nombre y representación de D. MARIANO PAJARES REDONDO, frente a D. LUIS BARCENILLA GOMEZ, debo absolver y absuelvo al demandado de los pedimentos de demanda con expresa imposición de costas al actor. Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de cédula de notificación, a D. LUIS BARCENILLA GOMEZ, cuyo último domicilio fue en Palencia, Avenida Cardenal Cisneros, núm. 19-3.º; expido la presente en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4448

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D. Javier de Blas García del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el núm. 387/1999, a instancia de D. LUIS MANUEL OROZCO GRIJALVO, D. ARMANDO OROZCO GRIJALVO, D.^a ARACELI OROZCO GRIJALVO, D. JULIAN OROZCO GRIJALVO y D. JUAN CARLOS OROZCO GRIJALVO, representados por el Procurador Sr. Hidalgo Freyre, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en relación con las siguientes fincas:

1) Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Tres Castillos, término de Palenzuela, de 66 áreas y 80 centiáreas. Indivisible. Es la finca 97 de la hoja 12 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con la finca 96 de Tomás Marín; Sur, terrenos del camino de Palenzuela a Valles de Palenzuela; Este, con la número 98 de Pedro Gallardo y Oeste, con la 96 de Tomás Marín. Inscrita al tomo 1.328, libro 58, folio 153. Finca 6.154.

2) Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Vega Henar, término de Palenzuela, de 2 hectáreas, 83 áreas y 20 centiáreas. Indivisible. Es la finca 5 de la hoja 12 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con Cañada del Henar; Sur, con la 3 de Marina Grijalvo; Este, con la 3 y 4 de Marina Grijalvo y Manuel Orozco, respectivamente y Oeste, con la 6 de Santiago Gil. Inscrita al tomo 1.327, libro 57, folio 235. Finca 6.070.

3) Rústica: Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Gaudina, término de Palenzuela, de 1 hectárea, 64 áreas. Indivisible. Es la finca 158 de la hoja 3 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con Cañada Real Burgalesa; Sur, con acequia 20-3; Este, acequia 20 y Oeste, con la 159 de Aniceto Tamayo. Inscrita al tomo 1.424, libro 67, folio 199. Finca 7.286.

4) Rústica: Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de San Francisco, término de Palenzuela, de 29 área y 60 centiáreas. Indivisible. Es la finca 114 de la hoja 3 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con camino; Sur, acequia 16-1; este, con la 113 de Luisa Carrillo y Oeste, con la 115 de Hilaria Maestro. Inscrita al tomo 1.424, libro 67, folio 111. Finca 7.242.

5) Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Tres Castillos, término de Palenzuela, de 1 hectárea, 46 áreas y 20 centiáreas. Indivisible. Es la finca 47 de la hoja 12 del plano general de Concentración, que linda: Norte, camino de Palenzuela a Villaverde de Mojina; Sur, con la 48 del municipio de Palenzuela; Este, con las 48 y 49 del municipio de Palenzuela y de Eutiquio Catalina y Oeste, con la 46 de los Hnos. Manrique Delgado. Inscrita al tomo 1.328, libro 58, folio 61, finca 6.108.

6) Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Tres Castillos, término de Palenzuela, de 21 áreas y 60 centiáreas. Indivisible. Es la finca 49 de la hoja 12 del plano general de Concentración, que linda: Norte, camino de Palenzuela a Villaverde de Mojina; Sur, con la 48 del municipio de Palenzuela; Este, con la 50 de Jacinto Cantero y Oeste, con la 47 de Benigno Orozco. Inscrita al tomo 1.328, libro 58, folio 65, finca 6.110.

7) Rústica: Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Gaudina, término de Palenzuela, de 1 hectárea, 45 áreas y 60 centiáreas. Indivisible. Es la finca 159 de la hoja 3 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con la Cañada Real Burgalesa; Sur, con acequia 20-3; Este, con la 158 de Lucía Orozco y Oeste, con la 160 de Anastasia González. Inscrita al tomo 1.424, libro 67, folio 201. Finca 7.287.

8) Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Camino de la Monja, término de Palenzuela, de 2 hectáreas, 69 áreas y 20 centiáreas. Indivisible. Es la finca 7 de la hoja 10 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con camino de

los Guardias; Sur, con las fincas 5 y 6 de Alejandra Cantero y de Ignacio Gómez; Este, con colada de Relanzón y Oeste, con carretera de Cubillas a Dueñas. Inscrita al tomo 1.327, libro 57, folio 37. Finca 5.971.

9) Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, antes vid, al sitio de Pulpito, término de Palenzuela, de 36 áreas. Indivisible. Es la finca 70 de la hoja 20 del plano general de Contracción, que linda: Norte, con la finca 69 y carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos; Sur, con la 71 de Hnos. Orozco Rodríguez; Este, con camino y Oeste, con las 69 y 74 de Hermilo Rodríguez y de Ana Gallardo, respectivamente. Inscrita al tomo 1.333, libro 63, folio 49. Finca 6.727.

10) Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Páramo Pinta, término de Palenzuela, de 58 áreas y 20 centiáreas. Indivisible. Es la finca 60 de la hoja 15 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con la finca 59 de Juliana Orozco; Sur, con la 61 de Félix Antolín Martínez y otros; Este, con la 1 del municipio de Palenzuela y Oeste, con camino de Pedro Chiquito. Inscrita al tomo 1.330, libro 60, folio 123. Finca 6.389.

11) Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Zarzuela, término de Palenzuela, de 1 hectárea, 25 áreas y 80 centiáreas. Indivisible. Es la finca 48 de la hoja 17 del plano general de Concentración, que linda: Norte, con colada del Pozuelo; Sur, con camino de la Zarzuela; Este, con las fincas 47 y 51 de Aldegunda Grijalvo y de Gerardo Manso respectivamente y Oeste, con las 49 y 50 de Félix Antolín y de Josefa de la Torre, respectivamente. Inscrita al tomo 1.331, libro 61, folio 129. Finca 6.517.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas de García. - El Secretario (ilegible).

4318

GUADALAJARA. - NUM. 3

Número: 224/93

Procedimiento: MENOR CUANTIA

De: SOCIEDAD MERCANTIL DURAVAL, S. A.

Procuradora: SRA. M.^a DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ

Contra: PINTURAS PRISMACOLOR, S. A.

Procuradora: SRA. MARTA MARTINEZ GUTIERREZ

E D I C T O

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Guadalajara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 224/93, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de DURAVAL, S. A., contra PINTURAS PRISMACOLOR, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 180600015022493, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndole constar el núm. y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo del año 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril del año 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

PRIMER LOTE VALORADO EN 1.112.000 PESETAS

- 2 cuadros antideflagrantes.
- 1 agitador móvil con trocola.
- 27 luminarias antideflagrante y 2 de emergencia.
- 1 filtro vibrador.
- 2 básculas Molenschot.
- 2 máquinas de escribir IBM y Olimpia Electric.
- 1 ordenador Elbe.

SEGUNDO LOTE (MATERIAL DE OFICINA) VALORADO EN 35.000 PESETAS

- 4 sillas bajas y mesa de cristal.
- 3 mesas de oficina en forma de "L" de color gris.
- 3 armarios cerrados color gris de dos cuerpos.
- 1 archivador con cuatro huecos de baldas y dos puertas.
- 1 armario con puertas y dos baldas.
- 3 armarios de dos cuerpos medianos.
- 3 armarios medianos con dos huecos de baldas y dos puertas.
- 1 mesa de despacho.
- 2 armarios archivadores de cuatro cajones cada uno.
- 2 armarios mostradores de dos cajones cada uno.

Dado en Guadalajara, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.

4454

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por KOSTIC, S. A., para la instalación de "TIENDA DE MUEBLES", en C/. Onésimo Redondo, núm. 11, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4353

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. ROBERTO GARCIA SUAREZ, para la instalación de "GRANJA ESCUELA", en C/. Ctra. León, Km. 4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4352

A S T U D I L L O

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 10 de noviembre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 11 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

4474

A S T U D I L L O

E D I C T O

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación parcial de las siguientes ordenanzas:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa Recogida de Basuras.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Suministro de Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 11 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Agustín Mahrique González.

4475

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados los padrones que luego se relacionarán, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

PADRONES EXPUESTOS

- Tasa Servicio de Agua 2.º y 3.º trimestre 1999.

Calzada de los Molinos, 10 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

4477

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Cervatos de la Cueva, 11 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Herrero.

4472

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones particulares para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia por término de ocho días hábiles, su exposición pública, a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto de los arrendamientos citados.

Objeto y tipo de licitación: Lotes Prado del Henar en relación que se encuentra en la Secretaría Ayuntamiento y tablón de anuncios.

Duración del contrato: Seis años. Del 01-01-2000 al 31-12-2005.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los ocasionados en la tramitación del expediente, así como los de formalización del contrato si fuera deseo de alguna de las partes elevarlo a escritura pública.

Garantías: Provisional del 2% del precio base y definitiva del 4% de la suma de seis veces el precio de adjudicación.

Proposiciones: En los veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina en las dependencias municipales. Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados bajo el título de "ARRENDAMIENTO LOTES PRADO DEL HENAR", constará el nombre del licitador y el contenido del mismo:

Sobre número 1:

- Fotocopia DNI.
- Resguardo fianza provisional.
- Poder bastantado si actúa en nombre de otra persona.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar, art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Sobre número 2: Proposición según modelo.

Apertura de plicas: En Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente (excepto sábado) al que finalice la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en, DNI, en nombre propio o en representación de, como acreditado con poder, enterado del anuncio de convocatoria de subasta, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número....., de fecha, para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad del Ayuntamiento de Cevico Navero, DECLARA:

Conocer el pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas objeto de subasta, el cual acepta en todos sus extremos.

Que presenta oferta por el lote núm. del Prado del Henar.

Que ofrece como renta anual la cantidad de (letra y número) pesetas.

Cevico Navero, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Alfredo Vitores Curiel.

4458

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por doña María Angeles Sanz González, para la instalación de un "Bar", con emplazamiento en la Plaza Campillo, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 9 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

4479

ESPINOSA DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el 12 de noviembre de 1999, el Presupuesto Municipal para 1999, el mismo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 12 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Manuela de la Fuente Arnáiz.

4428

FUENTES DE NAVA**E D I C T O**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 209 del 29-10-93) y 84 de la Ley 30/92 de R. J. A. P. y P. C., se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. MANUEL SECO JATO, solicitando licencia de actividad y de obras para "Sala de ordeño, lechería y almacén para ganado ovino", con emplazamiento en Hoyo San Pelayo, número 11 del plano catastral de urbana de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Fuentes de Nava, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

4460

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por D.^a LORENZA VALBUENA BRAVO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Peluquería, en la calle Antonio Arana, 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 10 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4463

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por D.^a GREGORIA VALLEJO CUADRADO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Peluquería, en la calle Traslaparra, esquina con C/ Colón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afecta-

dos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 10 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4462

HERRERA DE VALDECAÑAS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2/1999, dentro del vigente Presupuesto general de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 158.2 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

4459

HORNILLOS DE CERRATO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de esta circunscripción.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P., en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se les informará de los documentos a presentar con la instancia, y de los requisitos y condiciones para acceder al cargo.

Hornillos de Cerrato, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

4393

ITERO DE LA VEGA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 05-11-99, el pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público durante ocho días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO DEL CONTRATO: El arrendamiento en tramitación ordinaria por procedimiento abierto mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal, calificados como bienes de propios:

Núm.	Paraje	Superficie	Pol.	Parc.	Tipo/Ptas.
1	Oteruelo	1-19-60	1	44	
2	Cerrocér	0-63-20	2	5003	
3	Junquera	3-97-70	5	20	
4	Entecillas	1-01-45	7	72	
TOTAL		6-81-95			115.930

2. - TIPO DE LICITACION: o renta a satisfacer anualmente será el fijado en la Cláusula Primera, que podrá ser mejorado a la alza y fijo para las cinco anualidades.

3. - DURACION DE LICITACION: Cinco años, desde 30-10-99, hasta 29-09-04.

4. - FIANZAS: Provisional: 2% del tipo y definitiva: 4% del remate.

5. - GASTOS ADJUDICATARIO: Anuncios e impuesto que procedan.

7. - CONDICION DE LOS LICITADORES: Profesión habitual de agricultor.

8. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de diez a catorce horas, en modelo y con la documentación requerida en el pliego de condiciones.

9. - APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del jueves inmediato siguiente a la conclusión del plazo.

Itero de la Vega, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Julián Tapia Rojo.

4403

LAVID DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	2.545.000	1.600.000
Capítulo 2		3.920.000
Capítulo 3	1.820.000	
Capítulo 4	2.485.000	280.000
Capítulo 5	2.715.000	
Capítulo 6		2.500.000
Capítulo 7	1.575.000	2.250.000
Capítulo 9		50.000
Totales	10.600.000	10.600.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Funcionarios:

- Secretario - Interventor, (1 plaza).
Grupo: B. - Nivel: 26.

Personal laboral:

- Operario Cometidos Múltiples, (1 plaza).
Temporal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lavid de Ojeda, 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

4476

LOMA DE UCIEZA - BAHILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bien patrimonial de las siguientes parcelas sobrantes colindantes con:

- C/. Humilladero, núm. 10 de Bahillo.
- C/. Rinconada, núm. 6 de Itero Seco.

En virtud de lo acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 1999 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública el expediente durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Loma de Ucieza, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

4480

LOMA DE UCIEZA - BAHILLO

EDICTO

El Ayuntamiento de Loma de Ucieza, en sesión de fecha 29 de octubre de 1999, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la enajenación de bienes de propios que a continuación se relacionan. De conformidad con lo establecido en el art. 122 del TRRL, RDL 781/1996, de 18 de abril, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones. A su vez se anuncia la celebración de la subasta.

1. *Objeto y tipo de licitación.* - Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal, todas ellas fincas rústicas de pequeña extensión.

En Bahillo:

- Parcela núm. 21 del polígono núm. 405, superficie 0,31; tipo: 204.000 pesetas.
- Parcela núm. 35 del polígono núm. 406, superficie 0,80; tipo: 200.000 pesetas.

En Gozón de Ucieza:

- Parcela núm. 74 del polígono núm. 501, superficie 0,2260; tipo: 79.100 pesetas.
- Parcela núm. 15 del polígono núm. 502, superficie 0,1920; tipo: 57.600 pesetas.
- Parcela núm. 103 del polígono núm. 502, superficie 0,2880; tipo: 72.000 pesetas.
- Parcela núm. 45 del polígono núm. 503, superficie 0,3100; tipo: 124.000 pesetas.
- Parcela núm. 61 del polígono núm. 504, superficie 0,1820; tipo: 54.600 pesetas.
- Parcela núm. 4 del polígono núm. 505, superficie 0,2720; tipo: 81.600 pesetas.
- Parcela núm. 57 del polígono núm. 505, superficie 0,1320; tipo: 33.000 pesetas.
- Parcela núm. 58 del polígono núm. 505, superficie 0,4480; tipo: 112.000 pesetas.
- Parcela núm. 81 del polígono núm. 505, superficie 0,5240; tipo: 157.200 pesetas.

En Itero Seco:

- Parcela núm. 35 del polígono núm. 602, superficie 0,0055; tipo: 1.375 pesetas.

- Parcela núm. 37 del polígono núm. 602, superficie 0,0122; tipo: 3.050 pesetas.
- Parcela núm. 132 del polígono núm. 607, superficie 0,0560; tipo: 14.000 pesetas.

2. *Fianza provisional.* - No se exige.

3. *Gastos.* - El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos.

4. *Proposiciones.* - Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de acuerdo con el modelo que se encuentra disponible en la misma, en hora de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

5. *Apertura de plicas.* - El primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado, a las doce horas (en caso de ser martes o sábado pasará al día hábil inmediato posterior).

Loma de Ucieza, 3 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

4480

LOMA DE UCIEZA - BAHILLO

EDICTO

Aprobados inicialmente por esta Corporación los expedientes 1/99 y 2/99 de crédito extraordinario y 3/99 de suplemento de crédito, los mismos quedan expuestos al público por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlos o presentar alegaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Loma de Ucieza, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

4480

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION

- VELILLA DEL RIO CARRION- (Palencia)

ANUNCIO

Elevado a definitivo, por falta de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Mancomunidad de Aguas para el año 1999, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999, por medio del presente se procede a su publicación, resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente presupuesto se podrá interponer directamente el recurso contencioso - administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se consideren oportunos.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal.....	3.650.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	989.388
3	Gastos financieros	600.000
6	Inversiones reales.....	104.760.612
	<i>Total estado de gastos.....</i>	<i>110.000.000</i>

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
3	Tasas y otros ingresos.....	206.680
4	Transferencias corrientes.....	4.914.000
5	Ingresos patrimoniales.....	118.708
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.....	104.760.612
	<i>Total estado de ingresos.....</i>	<i>110.000.000</i>

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el Presupuesto General

Personal funcionario:

- Secretario - Interventor (perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión).
Número de plazas: 1.
- Administrativo - Tesorero (perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión).
Número de plazas: 1.
- Operario.
Número de plazas: 1-

Velilla del Río Carrión, 10 de noviembre de 1999. - El Presidente, Félix Bonillo González.

4478

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

-CORDOVILLA LA REAL- (Palencia)

EDICTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión de 30 de septiembre de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para suministro de 230 contenedores, conforme al siguiente contenido:

1. *Objeto del contrato.* - La adjudicación mediante concurso de 230 contenedores de 800 litros, de plástico de alta densidad.
2. *Tipo de licitación.* - Tres millones y medio de pesetas (3.500.00 ptas.).
3. *Plazo de suministro.* - Se efectuará en el plazo de quince días.
4. *Garantías.* - La provisional de 70.000 pesetas, la definitiva del 4% del presupuesto del contrato.
5. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.* - Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en el Ayuntamiento de Cordovilla la Real, en días y horas hábiles de oficina.
6. *Presentación de proposiciones.* - En el Ayuntamiento de Cordovilla la Real, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
7. *Apertura de proposiciones.* - El día hábil y de oficina siguiente al de vencimiento del plazo de presentación a las trece horas.

8. *Modelo de proposición.* - El recogido en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Cordovilla la Real, 15 de noviembre de 1999. - El Presidente, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

4487

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno en sesión de 5 de noviembre de 1999, el expediente de modificación de créditos núm. 2/99, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986 y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4473

POZA DE LA VEGA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos se hace público el contenido de la modificación:

5.600. - Inversión terrenos: 1.550.000 1.012.428 2.512.428

Contra este acuerdo puede interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de Jurisdicción Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Poza de la Vega, 10 de noviembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

4469

RENEDO DE LA VEGA**E D I C T O**

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las siguientes ordenanzas:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Y supresión de las siguientes ordenanzas:

- Tasa por vertido y desagüe de canalones.
- Tránsito de ganado vacuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 49/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Renedo de la Vega, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

4481

S A N T O Y O**E D I C T O**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1999, modificaciones en las Ordenanzas Reguladoras de las siguientes tasas:

- Obras y construcciones.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Servicio municipal de agua potable a domicilio.

Quedan expuestos los respectivos expedientes al público, por plazo de treinta días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

4461

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Solicitado por D.^a M.^a Cristina Gil Fernández, cambio de titularidad en la licencia de Apertura del negocio sito en la Avda. de la Estación, 69, de Venta de Baños, dedicado a COMERCIO MENOR DE PAN, PASTELERIA Y LECHE, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, para que se presenten las alegaciones que se crean oportunas.

Venta de Baños, 9 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4457

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Solicitado por TALLERES DANIEL GONZALEZ, S. L., para la Actividad Traslado de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS de la Avda. Frontera de Haro, 26, donde actualmente se desarrolla a la calle del Zinc (nave 4) del Polígono Sesostris de esta localidad, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 9 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4456

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Solicitado por D.^a Teresa Rodríguez Palomero, para la licencia de actividad y de apertura de una Pescadería en la calle Ximénez Sandoval de esta localidad, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, para que se presenten las alegaciones que se crean oportunas.

Venta de Baños, 9 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4455

V I L L A D A**E D I C T O**

Formados los padrones correspondientes a las tasas de suministro de agua, servicio de recogida de basuras y alcantariado, correspondientes al 3º trimestre de 1999, aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de octubre de 1999

se exponen al público por espacio de quince días para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Por el presente anuncio igualmente se notifican las liquidaciones a los interesados de conformidad con el artículo 124-3 de la Ley General Tributaria.

El período de cobranza será el siguiente:

PLAZO DE INGRESO:

- Del 1.º de noviembre de 1999 al 1.º de enero del 2000.

MODALIDAD DE PAGO:

- Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su banco o caja.
- Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán realizar el ingreso en la Oficina de Caja España de Villada.

LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

- Los ingresos se efectuarán en la oficina de Caja España de esta Localidad de Villada, de lunes a viernes y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello de acuerdo con lo señalado en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Villada, 29 de octubre de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales. 4339

VILLAUMBRALES

E D I C T O

Por D. VELENTIN BENITO MAESO, se solicita licencia municipal para la actividad de "Alojamiento e instalaciones para ganado ovino", en C/. Mayor, 34, de acuerdo a la memoria suscrita por don Javier Pérez García, Ingeniero Técnico Agrícola.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Villaumbrales, 5 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Inmaculada Rojo Prieto. 4500

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1999, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

3	Tasas y otros ingresos	370.000
5	Ingresos patrimoniales	2.800.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones	1.300.000
7	Transferencias de capital	1.727.000
	TOTAL	6.197.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	200.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.305.000
4	Transferencias corrientes	492.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.200.000
	TOTAL	6.197.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santervás de la Vega, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde-Pedáneo, Luis Fernando Vela Martínez.

4432

JUNTA VECINAL DE VILLAMBRAN DE CEA

E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; en número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de concocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Finca declarada parcela sobrante, sita en la calle de Trascorrales "Errenes Eras de Trascorrales", s/n., de una superficie de 1.989 metros cuadrados, con una valoración técnica de 200.000 pesetas, cantidad ésta inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General anual de esta Junta Vecinal, que linda: derecha, entrando con Carretera de Villambroz a San Martín de C.; izquierda, con calles de Arriba y Trascorrales y por el fondo, con la misma Carretera de Villambroz a San Martín de C., con calificación urbanística de sobrante de vía pública y denominada en adelante "Errenes de las Eras de Trascorrales".

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villambrán de Cea, 13 de noviembre de 1999. - La Presidenta, Lucinda Rocha Rodríguez.

4470